

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2019

En el sector El Peuchén, comuna de Fresia con fecha 18 de Marzo del 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes de la ley 19.979<sup>1</sup>, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional "Escuela Rural El Peuchén de la comuna FRESIA. región LOS LAGOS, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Sector EL Peuchén con la asistencia de las siguientes personas:

### I. Integrantes:

Director del establecimiento:	MARITZA MANSILLA DIAZ
Sostenedor o su representante:	GUSTAVO FLORES GONZALEZ
Representante de los docentes:	
Presidente del centro de padres y apoderados:	CAROLINA ALVARADO BUSTAMANTE
Presidente del centro de alumnos:	LUIS ROLANDO GALLEGOS GALLEGOS
Otros:	APODERADOS

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad BIMENSUALES

Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones ESTER CAROLINA GALLEGOS GÓMEZ

Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo

Tarea

Responsable

FINANZAS

MÓNICA SOLEDAD ESCOBAR H.

VICE PRESIDENCIA

**Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 06 de sus miembros.**

Informar por escrito dentro de 48 horas de haberse realizado el consejo los asuntos y acuerdos Establecidos a cada miembro inasistente.

No se acogerá apelación por parte de un miembro que no asista a sesión.

Cada Miembro deberá firmar la recepción de lo comunicado.

Se acogerán sugerencias entre cada sesión de los miembros del consejo a debatir en sesiones

III.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

-Analizar en cada reunión los logros de aprendizaje de los alumnos.
-Informar visitas de fiscalización del Ministerio de Educación en la primera sesión del Consejo luego de realizada la visita
-Conocer avances y adquisiciones del PME y recursos SEP
-Comentar y evaluar avances del proyecto del Consejo Escolar

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Analizar y comentar sobre el PEI del Establecimiento, Reglamento interno , Plan de Mejoramiento , Proyecto del Consejo Escolar y conocer todos los planes que se solicitan.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presentar y decidir acuerdos internos en el uso de los recursos SEP y otros.
Participar en acciones estipuladas en el Plan de Mejoramiento y Proyecto del Consejo Escolar

3. Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

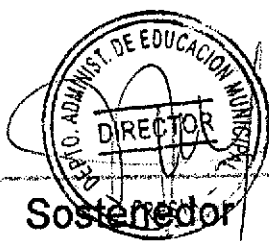
Desarrollar el Plan con autonomía.
Participar y otorgar todo tipo de apoyo en relación a la adquisición de recursos y otros.
Desarrollo del PME 2019 y Proyecto del Consejo Escolar.

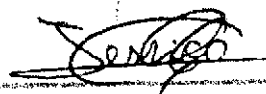
La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

Votación secreta con la mayoría más uno de los asistentes
Adoptar medidas al no cumplimiento de alguno de los acuerdos.

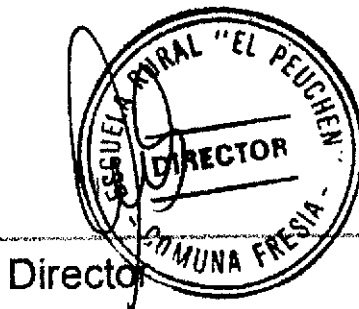
### Firmas

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

  
Sostenedor



Centro de Padres

  
Director

  
Docente  
Centro de Alumnos